



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                  | Demandado    | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--------------|------------|--|
| 08001310500920130045500 | Ordinario | Lucas Herazo<br>Altamiranda | Colpensiones | 09/02/2024 | Auto Decide - Resuelve:1. Ordenar Al Banco De Occidente Para Que Materialice La Orden De Embargo Comunicada En El Oficio 1085 Del 10 De Octubre De 2023, Corregido En Oficio No. 1214 Del 11 De Diciembre De 2023,De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2. Hacer Entrega Del Título Judicial No. 416010005114802 Por Valor De 6.443.500, Que El Banco Agrario De Colombia Puso A Disposición Del Juzgado, |

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

acf89200-9260-4f84-bc6a-05733de5db76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Al Doctor Guillermo Albertopuerta Tous, En Su Condición De Apoderado Del Demandante Lucas Herzoaltamiranda. 3. Corrase Traslado A La Parte Ejecutada De La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Partedemandante.4. Orden ar A Colpensiones Que, En El Término Máximo De 3 Días Contados A Partir De La Notificación De Esta Decisión, Informe Al Juzgado Si Esa Entidad Incluyó En Nómina De Pensionados Al Ejecutante, De Ser Así, Debe Adjuntar El Respetivo Acto Administrativo Y Las Constancias De Pago.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

acf89200-9260-4f84-bc6a-05733de5db76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



|                         |           |                                 |                              |            |  |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|------------------------------|------------|--|
| 08001310500920210037400 | Ordinario | Sandra Bolaños Lorente          | Epago                        | 09/02/2024 | Auto Fija Fecha - Señalar El Día 19 De Febrero De 2024 A La Hora De La 1:30 P.M., Para Continuar Con La Audiencia Contempladaen El Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y De Ser Posible, La Prevista En El Artículo 80 Ibídem, Modificados Por Los artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente. |
| 08001310500920240002600 | Tutela    | Angelica Patricia Carcamo Gomez | Instituto Bienestar Familiar | 09/02/2024 | Auto Admisorio Yo Inadmisorio - 1. Admitir La Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Angelica Carcamo Gomez Contra Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, Por La Presunta Violación Al Derecho A Losalimentos. Derecho A La Igualdad Y El  |

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

acf89200-9260-4f84-bc6a-05733de5db76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Interés Superior Del Menor Y A La Garantía De Acceso A La Justicia.2. Ordenar A La Accionante Que, En El Término Máximo De 2 Horas Contadas A Partir De La Notificación De esta Providencia, Proceda A Remitir La Documental Que Relaciona En Su Escrito De Tutela, So Pena De Decidir Sinesa Información.3. Ordenar A La Secretaría Del Juzgado Que, Vencido El Término Concedido A La Demandante, Proceda A Notificar A La Accionada, Remitiéndole Copia De La Acción De Tutela Y De Las Pruebas Que Llegare A Aportar La accionante, Advirtiéndole A La Accionada Al Momento De

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

acf89200-9260-4f84-bc6a-05733de5db76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



Notificarle, Si La Accionante Remitió O No Los documentos Que Le Fueron Solicitados.4. Ordenar A La Accionada Que En El Término De Veinticuatro (24) Horas, Contadas A Partir De Lanotificación De Este Auto, Rinda Informe Sobre Los Hechos Objeto De La Acción, Aporte Y Solicite Las Pruebas Quepretenda Hacer Valer Ante Este Despacho, Advirtiéndole Que, En Caso De Renuencia Se Tendrán Por Ciertos Loshechos Del Escrito Tutelar Y Se Resolverá De Plano.5. Notifiquese La Presente Providencia En Forma Personal O En La Forma

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

acf89200-9260-4f84-bc6a-05733de5db76



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 12 De Febrero De 2024



|                         |        |                       |              |            |  |
|-------------------------|--------|-----------------------|--------------|------------|--|
|                         |        |                       |              |            | Más Expedita, Conforme Los artículos 16 Y 30 Del Decreto 2591 De 1991  |
| 08001310500920240002800 | Tutela | Sara Elena Perez Rada | Ecopetrol Sa | 09/02/2024 | Auto Admisorio Yo Inadmisorio - 1. Mantener La Acción De Tutela En Secretaria, Por El Término De Tres (3) Días, A Efectos De Que La Parte Interesada subsane Los Defectos Que Esta Adolece, So Pena De Rechazo. 2. Comuníquese Esta Decisión A La Dirección Electrónica Aportada A Esta Acción |

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 12 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

acf89200-9260-4f84-bc6a-05733de5db76